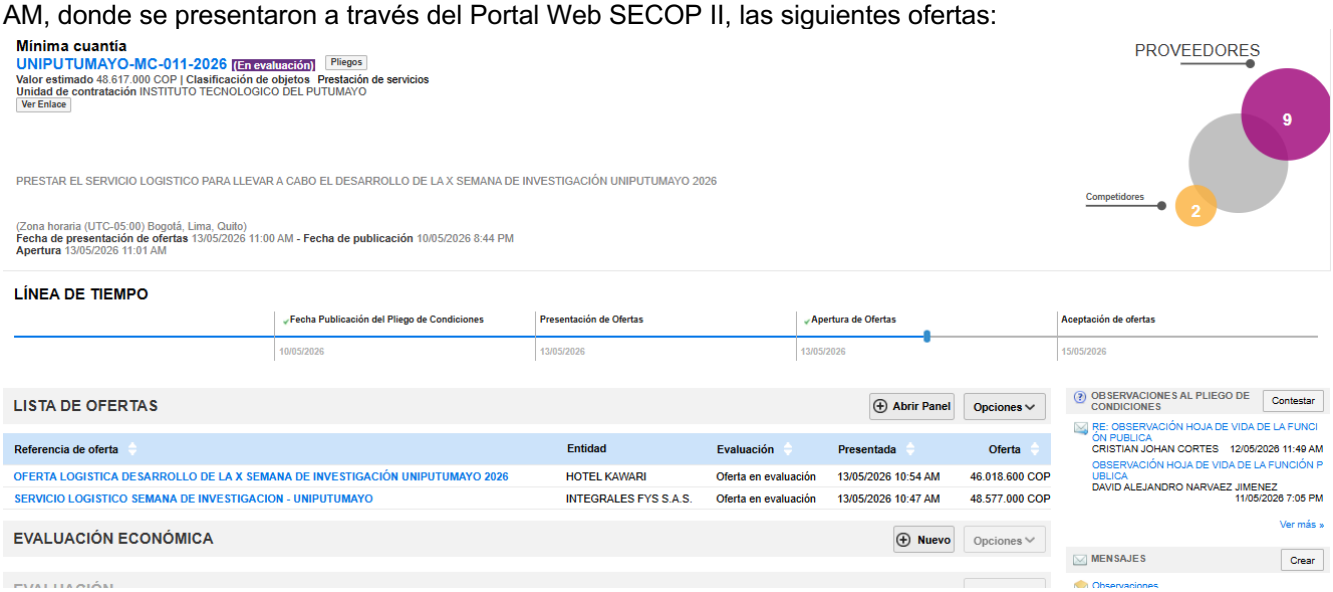
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA X SEMANA DE INVESTIGACIÓN UNIPUTUMAYO 2026".

Presupuesto Oficial: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($ 48.617.000) MCTE Incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos.

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, el día 13 de mayo de 2026, siendo las 11:00 AM, donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas:



OFERENTES:	PROPUESTA ECONOMICA OFERTADA
MYRIAM VALENCIA CASTAÑO CC No. 24644520 NIT: 24644520-1	$46.018.000 MDA/CTE
INTEGRALES FYS S.A.S. NIT. 900407381-4	$ 48.577.000 MDA/CTE

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada con el menor precio en desarrollo del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía UNIPUTUMAYO-MC-011-2026, en las condiciones señaladas en la Invitación Pública de la siguiente manera:

OFERENTE 1.

I. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

PROPONENTE	**PROPUESTA ECONOMICA OFERTADA**
MYRIAM VALENCIA CASTAÑO CC No. 24644520 NIT: 24644520-1	$46.018.600 MDA/CTE

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes		X	El Proponente anexa certificado de matrícula mercantil de persona natural de fecha: 12/05/2026, con los siguientes datos; Matrícula No: 28642 Fecha de matrícula: 18 de abril de 2006 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS Domicilio: Mocoa, Putumayo Sin embargo, no anexa los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021, Por lo tanto NO CUMPLE.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Oferta Económica	**X**		El Proponente diligenció de manera completa la oferta económica por valor de $ 46.018.600 MDA/CTE, el cual no supera el presupuesto oficial.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Se procede a realizar la verificación de los requisitos del proponente así:

Requisito mínimo	**Anexa**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA			
-Carta presentación de la Oferta	Presenta Formato No. 1, como lo indica la entidad	X	
- Hoja de Vida de la función pública.	- El Proponente NO presenta Hoja de vida como lo indica la entidad en la invitación pública.		X
- Documento de identificación	- Anexa copia de cedula de MYRIAM VALENCIA CASTAÑO CC No. 24644520 expedida en Filadelfia	X	
Certificado de existencia y representación legal del	N/A	N/A	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

proponente – Persona jurídicas			
Registro Mercantil – Personas naturales	Presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, Fecha expedición: 12/05/2026, Matrícula No: 28642 Fecha de matrícula: 18 de abril de 2006 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS	X	
- Registro Único Tributario.	- Presenta copia en el Rut. Número de formulario 141148186281 Número de Identificación Tributaria NIT: 24644520-1	X	
- Antecedentes judiciales	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales.	X	
-Certificado de medidas de correctivas	El Proponente a la fecha no registra medidas correctivas. Registro interno de validación No. 139976875	X	
- Antecedentes disciplinarios	El proponente a la fecha no registra sanciones ni Inhabilidades vigentes. CERTIFICADO ORDINARIO No. 295706259	X	
- Antecedentes fiscales	El proponente a la fecha no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 24644520260511180919	X	
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021.	El proponente a la fecha no se encuentra NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Código de verificación: 4KWP76AUJ9	X	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales y/o afiliación a seguridad social para personas naturales	El proponente anexo certificado de encontrarse a paz y salvo en seguridad social, firmado por el oferente y planilla de seguridad social.	X	
Libreta militar	N/A	N/A	
Compromiso anticorrupción	El proponente presenta el documento debidamente firmado y como lo indica la entidad.	X	
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente anexa documento correspondiente, debidamente firmado	X	

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICO

Requisitos técnicos	**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	**CUMPLE**	
		SI X	**NO**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

EXPERIENCIA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia general del proponente, de la siguiente manera:
El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de dos contratos (02) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de operador logístico, donde uno de estos dos, sea acreditado con una institución educativa y cuyo valor del contrato de cada contrato aportado sea superior al 100% del valor presupuesto oficial (P.O.). Los contratos que respalden la experiencia deberán haberse ejecutado en su totalidad y cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL (MiPymes) – Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: (i) Para la experiencia general que deberá aportar, dos contratos (02) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de operador logístico, donde uno de estos dos, sea acreditado con una institución educativa y que sumados los dos superen el 100% del valor presupuesto oficial (P.O.). Para la acreditación de la experiencia deberá cumplir con las condiciones requeridas para acreditar la experiencia relacionadas más adelante.

CAMIONETA DISPONIBLE PARA EL TRANSPORTE DE PONENTES: El proponente deberá contar con camioneta disponible para el transporte de los ponentes:

ÍTEM	PERFIL	CANT	DOCUMENTOS A APORTAR
1	Camioneta doble cabina tipo pick up de servicios especial de transporte nacional.	1	• Tarjeta de operación del vehículo, • Certificación de estar afiliada a una empresa de transporte • Datos del conductor nombre y cédula con la Licencia de conducción del conductor • Tarjeta de propiedad del vehículo • soat • revisión técnico-mecánica al día

EQUIPO DE TRABAJO: se hace necesario contar:

ÍTEM	PERFIL	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	DOCUMENTOS A APORTAR
1	Nutricionista dietista	1	• Título profesional en nutricionista dietista • Tarjeta profesional de la	**General:** 12 meses de experiencia general desde la expedición de la tarjeta profesional.	• Hoja De Vida • Copia Cedula De Ciudadanía • Libreta Militar si aplica. • Antecedente

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE:

El oferente no presenta documentos que acrediten la experiencia requerida por la entidad.

(NO CUMPLE)

CAMIONETA DISPONIBLE PARA EL TRANSPORTE DE PONENTES:
El oferente no presenta documentos que acrediten que cuenta con una camioneta disponible para el trasporte de ponentes como es requerido por la entidad.

EQUIPO DE TRABAJO: El oferente no presenta documentos que acrediten su equipo de trabajo.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

			profesión (se verificará en Rethus) • Formación: Higiene y Manipulación de Alimentos • Curso: Técnico laboral por competencias en cocina	**Especifica:** 6 meses en actividades de asesoría y capacitación en manipulación de alimentos	s Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad y Redam. • Copia De Acta De Grado y/o Diploma	
2	Tecnólogo en logística del transporte	1	• Título de tecnólogo en logística del transporte	**Especifica:** mínimo 6 meses en actividades de logística de transporte.	• Hoja De Vida • Copia Cedula De Ciudadanía • Libreta Militar si aplica. • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad y Redam. • Copia De Acta De Grado y/o Diploma	

Resultado individual verificación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA Y TECNICO	OFERTA ECONÓMICA
MYRIAM VALENCIA CASTAÑO CC No. 24644520 NIT: 24644520-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y al verificar que la de menor precio no cumple, por lo anterior procede a evaluar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

OFERENTE 2.

IV. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

PROPONENTE	**PROPUESTA ECONOMICA OFERTADA**
INTEGRALES FYS S.A.S. NIT. 900407381-4	$48.577.000 MDA/CTE

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	**X**		El Proponente anexa certificado de existencia y representación legal de fecha: 11/05/2026, con los siguientes datos; Matrícula No: 40307 Fecha de matrícula: 17 de enero de 2011 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO II En este sentido, se tiene que el proponente fue uno de los proveedores que limito el proceso a mipymes, razón por la cual, acreditó todos los requisitos, departamento. Por lo tanto CUMPLE.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Oferta Económica	**X**		El Proponente diligenció de manera completa la oferta económica por valor de $48.577.000 MDA/CTE, el cual no supera el presupuesto oficial.

V. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Se procede a realizar la verificación de los requisitos del proponente así:

Requisito mínimo	**Anexa**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

-Carta presentación de la Oferta	Presenta Formato No. 1, como lo indica la entidad	X	
- Hoja de Vida de la función pública.	- El Proponente presenta Hoja de vida del señor FABIAN HUMBERTO BELTRAN OTAYA C.C. No. 18.127.594 expedida en Mocoa, pero no presenta hoja de vida de la función pública de la persona jurídica INTEGRALES FYS S.A.S NIT. 900407381-4 en como lo indica la entidad en la invitación pública, por lo anterior no cumple.		X
- Documento de identificación	- Anexa copia de cedula de FABIAN HUMBERTO BELTRAN OTAYA C.C. No. 18.127.594 expedida en Mocoa	X	
Certificado de existencia y representación legal del proponente – Persona jurídicas	Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, Fecha expedición: 11/05/2026, Matrícula No: 40307 Fecha de matrícula: 17 de enero de 2011 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO II	X	
Registro Mercantil – Personas naturales	N/A	N/A	
- Registro Único Tributario.	- Presenta copia en el Rut. Número de formulario 141219214757 Número de Identificación Tributaria NIT: 900407381-4	X	
- Antecedentes judiciales	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales.	X	
-Certificado de medidas de correctivas	El Proponente a la fecha no registra medidas correctivas. Registro interno de validación No. 139997020	X	
- Antecedentes disciplinarios	El proponente a la fecha no registra sanciones ni Inhabilidades vigentes. CERTIFICADO ORDINARIO No. 295726207	X	
- Antecedentes fiscales	El proponente a la fecha no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 18127594260512091438	X	
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021.	El proponente a la fecha no se encuentra NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Código de verificación: 9K4LEZG3QP	X	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales y/o afiliación a seguridad social para personas naturales	El proponente anexo certificado de encontrarse a paz y salvo en seguridad social, firmado por contador público.	X	
Libreta militar	Presenta libreta militar de FABIAN HUMBERTO BELTRAN OTAYA C.C. No. 18.127.594 expedida en Mocoa	X	
Compromiso anticorrupción	El proponente presenta el documento debidamente firmado y como lo indica la entidad.	X	
Certificación de no encontrarse incurso en	El proponente anexa documento correspondiente, debidamente firmado	X	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales			

VI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICO

Requisitos técnicos	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	CUMPLE SI X	CUMPLE NO

EXPERIENCIA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia general del proponente, de la siguiente manera:
El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de dos contratos (02) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de operador logístico, donde uno de estos dos, sea acreditado con una institución educativa y cuyo valor del contrato de cada contrato aportado sea superior al 100% del valor presupuesto oficial (P.O.). Los contratos que respalden la experiencia deberán haberse ejecutado en su totalidad y cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL (MiPymes) – Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: (i) Para la experiencia general que deberá aportar, dos contratos (02) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de operador logístico, donde uno de estos dos, sea acreditado con una institución educativa y que sumados los dos superen el 100% del valor presupuesto oficial (P.O.). Para la acreditación de la experiencia deberá cumplir con las condiciones requeridas para acreditar la experiencia relacionadas más adelante.

CAMIONETA DISPONIBLE PARA EL TRANSPORTE DE PONENTES: El proponente deberá contar con camioneta disponible para el transporte de los ponentes:

ÍTEM	PERFIL	CANT	DOCUMENTOS A APORTAR
1	Camioneta doble cabina tipo pick up de servicios especial de transporte nacional.	1	• Tarjeta de operación del vehículo, • Certificación de estar afiliada a una empresa de transporte • Datos del conductor nombre y cédula con la Licencia de conducción del conductor • Tarjeta de propiedad del

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE:

Contrato	Entidad que Certifica	Valor	Cumple	No cumple
No. 359-2019	Corpoamazonia	$ 42.595.988	X	
Prestar el servicio de suministro y de apoyo logístico a todo costo, para desarrollar actividades de capacitación en el marco del proyecto" Fortalecimiento de la Mesa Forestal del Departamento de Putumayo" entre CORPOAMAZONIA y la FAO, con el fin de promocionar el Acuerdo por la madera legal y la Mesa Forestal del Departamento del Putumayo, en cumplimiento al Plan de Acción 2016-2019 "Ambiente para la Paz".				

Contrato	Entidad que Certifica	Valor	Cumple	No cumple
No. 028-2021	Instituto Tecnológico del Putumayo	$ 23.323.500	X	
Prestación de servicios de logística para la ceremonia de graduación de la XXIII (23) promoción de profesionales y XLVIII (48) promoción de tecnólogos de la sede Mocoa, y la VIII (8) promoción de profesionales y XLIV (44) promoción de tecnólogos de la subsede Sibundoy del Instituto Tecnológico del Putumayo.				

(CUMPLE)

CAMIONETA DISPONIBLE PARA EL TRANSPORTE DE PONENTES: El proponente presenta los siguientes documentos:

- Tarjeta de operación de vehículo No. No.468300 DE PLACA: GIM612 * CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA * MARCA: FORD * TIPO DE CARROCERIA: DOBLE CABINA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

			• vehículo • soat • revisión técnico-mecánica al día

EQUIPO DE TRABAJO: se hace necesario contar:

PERFIL	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	DOCUMENTOS A AP
Nutricionista dietista	1	• Título profesional en nutricionista dietista • Tarjeta profesional de la profesión (se verificará en Rethus) • Formación: Higiene y Manipulación de Alimentos • Curso: Técnico laboral por competencias en cocina	**General:** 12 meses de experiencia general desde la expedición de la tarjeta profesional. **Especifica:** 6 meses en actividades de asesoría y capacitación en manipulación de alimentos	• Hoja De Vida • Copia Cedu Ciudadanía • Libreta Militar s • Antecedentes Judiciales, Disciplinarios, Correctivas Inhabilidades Delitos Sexuale Menores De Redam. • Copia De A Grado y/o Diplo
Tecnólogo en logística del transporte	1	• Título de tecnólogo en logística del transporte	**Especifica:** mínimo 6 meses en actividades de logística de transporte.	• Hoja De Vida • Copia Cedu Ciudadanía • Libreta Militar s • Antecedentes Judiciales, Disciplinarios, Correctivas Inhabilidades Delitos Sexuale Menores De Redam. • Copia De A Grado y/o Diplo

- Datos de empresa a la que se encuentra afiliada: EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL IMA TRANS GOLD S.A.S. NIT. 901595091
- Certificación de que el vehículo tipo camioneta se encuentra incluido en el parque automotor de la EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL IMA TRANS GOLD SAS NIT. No. 901595091
- Fotocopia de cedula de conductor IVAN DANIEL BENAVIDES ARANDA C.C. No. 1.124.852.343 expedida en Mocoa.
- Licencia de conducción del señor IVAN DANIEL BENAVIDES ARANDA C.C. No. 1.124.852.343 expedida en Mocoa.
- Licencia de transito No. 10028008511
- Soat del vehículo tipo camioneta No. 3308006236240000
- Seguro de Vehículos unitarios póliza No. AB000298 vigente hasta el 21/12/2026
- Revisión técnico-mecánica al día (Próxima revisión 20/12/2027)

(CUMPLE)

EQUIPO DE TRABAJO: El oferente presenta el siguiente equipo de trabajo:

Nutricionista dietista: CAMILO ALBERTO GARZON BETANCOUR C.C. No. 1124863781

Formación:

- Técnico laboral por competencias en cocina expedido por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Nutricionista dietista expedido por la Universidad de Pamplona
- Tarjeta profesional expedida por el ministerio de salud y protección social
- Acredita cursos en Higiene y Manipulación de Alimentos realizados en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Experiencia:

- Profesional en nutrición y dietética en la IPS REHABILITACIÓN desde el 16/11/2024 hasta el 24/01/2026
- Profesional en nutrición y dietética en la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DE MOCOA desde el 15/03/2025 hasta el 30/09/2025

Además, presenta los siguientes documentos:

- Hoja de vida debidamente diligenciada.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

	- Cedula de ciudadanía - Certificados de educación requeridos. - Certificados de experiencia - Certificado que acredita no tener antecedentes judiciales - Certificado que acredita no tener antecedentes fiscales - Certificado que acredita no tener antecedentes disciplinarios - Certificado que acredita no tener antecedentes o medidas correctivas por cumplir - Certificado que acredita no tener antecedentes por delitos sexuales - Certificado que acredita no tener antecedentes o inhabilidades en el REDAM - **No presenta libreta militar.** **Tecnólogo en logística del transporte:** JOHAN ANDRES VALENCIA CORDOBA C.C. No. 1.151.970.904 Formación: Tecnólogo en logística del transporte expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena. Experiencia: Tecnólogo en logística del transporte en SU PAPA SUPERMERCADOS desde el 25/03/2019 hasta el 24/09/2019 Auxiliar administrativo en LABORATORIO BIOMET desde el 15/09/2021 hasta el 30/06/2023 Además, presenta los siguientes documentos: - Hoja de vida debidamente diligenciada. - Cedula de ciudadanía. - Certificado de educación requerida - Certificado de experiencia requerido. - Certificado que acredita no tener antecedentes judiciales - Certificado que acredita no tener antecedentes o medidas correctivas por cumplir. - Certificado que acredita no tener antecedentes fiscales - Certificado que acredita no tener antecedentes disciplinarios - Certificado que acredita no tener antecedentes por delitos sexuales - Certificado que acredita no tener antecedentes o inhabilidades en el REDAM - **No presenta libreta militar.**

Resultado individual verificación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA Y TECNICO	OFERTA ECONÓMICA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

INTEGRALES FYS S.A.S. NIT. 900407381-4	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

I. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA Y TECNICO	OFERTA ECONÓMICA
MYRIAM VALENCIA CASTAÑO CC No. 24644520 NIT: 24644520-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
INTEGRALES FYS S.A.S. NIT. 900407381-4	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación preliminar realizada, se concede un término correspondiente al día hábil, para el traslado del presente informe de evaluación, para que los proponentes subsanen y/o observen de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018, para presentar subsanaciones y/o observaciones, durante el término de traslado del informe de evaluación.

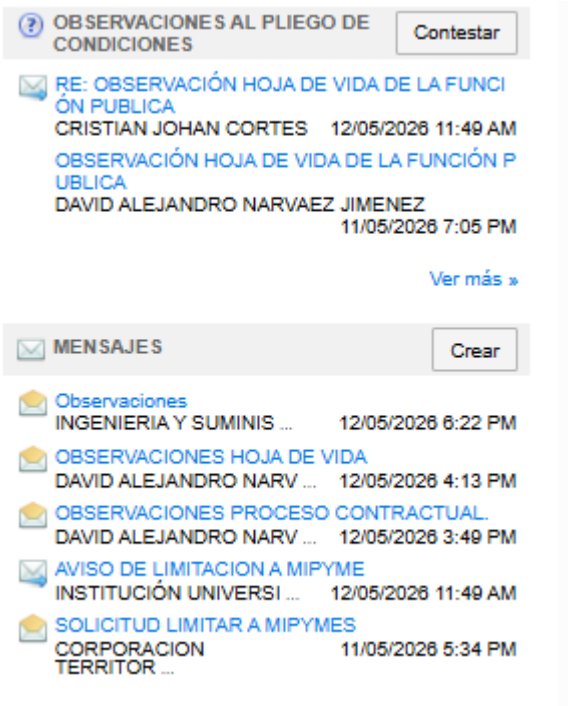
"(…) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

Que el día 12 de mayo de 2026 una vez vencido el plazo para realizar observaciones a la invitación publica se recibieron observaciones extemporáneas del señor DAVID ALEJANDRO NARVÁEZ JIMÉNEZ CC.1.085.263.375 de Pasto y de INGENIERIA Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC como se indica a continuación:



Que, es de tener en cuenta que los plazos en la contratación estatal colombiana son perentorios y preclusivos, lo que significa que son obligatorios, no prorrogables y que su vencimiento extingue la facultad de ejercer un derecho o realizar una etapa (preclusión), impidiendo avanzar sin cumplir las fases obligatorias[1]. Esto garantiza la eficiencia y transparencia en los procesos de selección.

Por ello, si bien tanto a los interesados como a la ciudadanía en general les asiste el derecho a realizar observaciones, este derecho debe ejercerse dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico y por el cronograma del proceso de contratación, so pena de perder tal facultad por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen el proceso de contratación. Lo anterior teniendo en cuenta que, una vez agotada cada fase de este, la entidad estatal –en principio– no puede volver sobre aquella. […][2]

[1] Concepto C – 012 de 2020 Colombia compra eficiente
[2] Concepto C-793 de 2024, Colombia Compra Eficiente

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

Por lo anterior la entidad dará respuesta a estas observaciones extemporáneas con el fin de continuar con la siguiente etapa del presente proceso de selección de mínima cuantía, de la siguiente manera:

1. **DAVID ALEJANDRO NARVÁEZ JIMÉNEZ CC.1.085.263.375 de Pasto**

Observación: ***"****En mi calidad de Persona Natural con Establecimiento de Comercio, me permito presentar la siguiente OBSERVACIÓN a la invitación pública del proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA X SEMANA DE INVESTIGACIÓN UNIPUTUMAYO 2026" Manifiesto mi profunda disconformidad y rechazo a la respuesta emitida por la Entidad, mediante la cual se decidió mantener la exigencia de la Hoja de Vida en formato único de la Función Pública como requisito habilitante para participar en el proceso. Tal decisión es desproporcionada, innecesaria y contraria a los principios que rigen la contratación pública, lo anterior tiene como base los siguientes fundamentos:*

> *1. La Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015 exigen el formato de hoja de vida previamente a la celebración del contrato, es decir, al adjudicatario final, no como requisito para participar en el proceso. La Entidad está aplicando incorrectamente estas normas. 2. Exigir este formato a todas las personas naturales con establecimiento de comercio que deseen participar en un contrato de servicios logísticos temporales (para el apoyo operativo de un evento académico de pocos días) resulta excesivo, irrazonable y sin justificación. Se trata de un servicio temporal y operativo, no de un contrato de prestación de servicios continuos, gerenciales ni de confianza. 3. Esta barrera artificial limita la concurrencia de oferentes idóneos, desconociendo los principios de igualdad, concurrencia, economía, celeridad y eficiencia (artículo 209 Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). No es procedente usar un instrumento de registro posterior como filtro de admisión en un proceso de servicios logísticos temporales. 4. En la mayoría de los procesos similares de servicios logísticos y apoyo a eventos, las entidades aceptan hoja de vida en formato libre durante la etapa de selección y exigen el formato Función Pública únicamente al adjudicatario antes de la firma.*

Por las razones expuestas, le solicito respetuosamente a la Entidad que: • ELIMINE el requisito de Hoja de Vida en formato único de la Función Pública como exigencia habilitante para presentar oferta. • Acepte hoja de vida en formato libre del proponente durante todo el proceso de selección. 2 • Exija el formato oficial de Función Pública únicamente al proponente adjudicatario, antes de la suscripción del contrato, tal como realmente lo establecen las normas invocadas.

Esta rectificación es indispensable para garantizar una verdadera concurrencia y una contratación acorde con la naturaleza temporal y logística del objeto contractual. Quedo atento a una pronta respuesta a esta segunda observación. De persistir en la exigencia actual, se estarían configurando restricciones injustificadas a la participación que podrían ser objeto de las acciones administrativas y legales correspondientes."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad se reafirma en lo ya respondido inicialmente, toda vez que de acuerdo a la normatividad vigente la hoja de vida de la función pública es un requisito esencial para toda persona natural o jurídica que pretenda suscribir un contrato con cualquier entidad pública debe diligenciar y presentar.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

Que, el artículo 1º de la Ley 190 de 1995, *"por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa",* señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, **o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado** en el cual consignará la información completa (Subrayado y negrillas por fuera del texto original)

Al respecto el decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*

ARTÍCULO 2.2.17.10 *Formato de hoja de vida*. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:
1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (Subrayado y negrillas por fuera del texto original)

Es de tener en cuenta que el diligenciamiento de la hoja de vida de la función pública resulta sencillo y no requiere de un esfuerzo intelectual demandante, en tanto en la misma se plasman la información básica que todo futuro contratista debe poner en conocimiento de la entidad y su formato es de fácil acceso, siendo que se encuentra en la página de la función pública https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

Por lo anterior, se reitera que la entidad no acepta la observación del oferente.

2. de INGENIERIA Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC

Observación: *"…SOLICITUDES CONCRETAS A LA ENTIDAD*

01 Separación obligatoria de perfiles: Desdoblar el requisito de personal en dos (2) figuras independientes: un Nutricionista Dietista y un Técnico Laboral en Cocina, con asignación territorial que reconozca la cobertura en dos municipios.

02 Eliminación de la restricción territorial de personal: Reconocer explícitamente en el pliego que, dado que el servicio opera en dos municipios simultáneos, el proveedor debe garantizar disponibilidad de personal calificado en cada localidad —lo que hace inviable cualquier perfil unipersonal para ambas sedes.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

03 Apertura de la experiencia acreditable: Suprimir la limitación que circunscribe la experiencia válida a contratos con instituciones educativas, permitiendo acreditar servicios logísticos comparables ejecutados con cualquier tipo de entidad pública o privada, en cumplimiento directo de las directrices de Colombia Compra Eficiente.

04 Adecuación del perfil habilitante a la naturaleza del contrato: Reformular los requisitos de personal con base en competencias de gestión logística, coordinación de proveedores y garantía de calidad del servicio —que es lo que el contrato de suministro logístico demanda—, y no en titulaciones propias de contratos de prestación directa de servicios…"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. En atención a la observación presentada, la entidad se permite manifestar que, de acuerdo con la necesidad identificada, el objeto contractual y las actividades descritas en la ficha técnica del proceso, se considera pertinente y proporcional exigir dentro del equipo mínimo de trabajo un profesional en Nutrición y Dietética que, adicionalmente, cuente con formación como Técnico Laboral por Competencias en Cocina. Lo anterior obedece a que el futuro contratista no solo deberá garantizar el adecuado componente nutricional y dietético de las preparaciones alimentarias, sino también asegurar la correcta planeación, preparación, manipulación y estandarización de los alimentos conforme a criterios técnicos, sanitarios y operativos requeridos para la adecuada ejecución del contrato. La exigencia de dicha formación complementaria permite fortalecer la idoneidad del personal mínimo requerido, garantizando que el profesional cuente con competencias prácticas y técnicas relacionadas directamente con los procesos de cocina, producción y servicio de alimentos, aspectos que resultan esenciales para el cumplimiento eficiente y de calidad del objeto contractual. En consecuencia, la entidad mantiene el requisito establecido, al considerar que el mismo guarda relación directa con las necesidades del servicio, resulta razonable, proporcional y acorde con la naturaleza y complejidad del proceso a contratar.

   Adicionalmente, se recuerda que el proceso contiene refrigerios y demás, para lo cual, deberá contar con un equipo capacitado en manipulación de alimentos conforme a la resolución 2674 de 2013, resolución que señala unos lineamientos que la institución universitaria tiene en cuenta para este tipo de procesos.

2. La entidad se permite aclarar que la X Semana de Investigación Uniputumayo 2026 no se llevará a cabo de manera simultánea en dos municipios, como lo manifiesta el peticionario. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a la programación institucional previamente establecida, las actividades se desarrollarán en días diferentes dentro de la misma semana en cada sede: dos (2) días en la sede principal de Mocoa y dos (2) días en la Subsede Sibundoy – Ampliación Colón.

   En consecuencia, no se configura ninguna imposibilidad o inviabilidad para la adecuada prestación de los servicios requeridos, toda vez que la ejecución de las actividades permitirá la atención oportuna y organizada en cada uno de los lugares programados.

   En este sentido, también se requiere que el proponente cuenta con una idoneidad y experiencia en este tipo de servicios, por ende, con la experiencia se evidencia con la trayectoria y vertibilidad del proponente.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA
No UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

3. En atención a la observación presentada, la entidad se permite manifestar que los requisitos de experiencia establecidos dentro del presente proceso de selección obedecen a la necesidad de garantizar que el futuro contratista cuente con idoneidad y experiencia específica en la ejecución de servicios logísticos desarrollados en entornos académicos e institucionales similares al objeto contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que la logística requerida para el desarrollo de actividades académicas y eventos institucionales de carácter educativo presenta particularidades operativas, organizacionales y de coordinación propias de este tipo de escenarios, las cuales difieren de otros servicios logísticos ejecutados en contextos distintos. En ese sentido, la entidad considera que la experiencia exigida guarda relación directa con la naturaleza, alcance y complejidad del objeto a contratar, resultando razonable, proporcional y adecuada para garantizar la correcta ejecución del contrato, sin que ello constituya una limitación injustificada a la pluralidad de oferentes.
4. En atención a la observación presentada, la entidad se permite indicar que los perfiles y requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección fueron definidos conforme a las necesidades identificadas en los estudios previos, el alcance del objeto contractual y las actividades específicas que deberá desarrollar el futuro contratista. Si bien el contrato contempla la prestación de servicios logísticos, la entidad considera necesario que el personal mínimo requerido cuente con formación académica y competencias relacionadas directamente con los componentes técnicos y operativos asociados a la adecuada ejecución del servicio, especialmente en lo concerniente a la planeación, supervisión, coordinación y control de las actividades requeridas durante el desarrollo del evento. En ese sentido, las exigencias establecidas no corresponden exclusivamente a perfiles propios de contratos de prestación directa de servicios, sino que buscan garantizar que el contratista disponga de personal idóneo con la capacidad técnica y operativa suficiente para asegurar estándares de calidad, cumplimiento y adecuada atención de las necesidades institucionales. Por lo anterior, la entidad considera que los requisitos definidos son razonables, proporcionales y acordes con la naturaleza y complejidad del proceso contractual.

Se firma, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026

Parte técnica: ADRIANA DEL SOCORRO GUERRA ACOSTA – Directora Ciecyt
Parte financiera: MARIO ALBERTO VELASQUEZ – Profesional de apoyo
Parte jurídica: CRISTIAN JOHAN CORTES – Contratista Área de Contratación